



**ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN
Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO**

**PROVIDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DEL ÁREA DE
URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA.**

**Expte. n.º : 20250017796
(n.º referencia Tramita 531642)**

Resultando imprescindible proceder a la contratación de obras de " DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE PALOMAR N.º 19 DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR " Ref. Catastral 9607566XM72900F0001TG, para evitar la insalubridad y el peligro de ruina de esta edificación de una planta abandonada de propiedad municipal anexa a la escuela del municipio .

a) Objeto del contrato : Demolición de edificio de una planta abandonado y de propiedad municipal junto a centro escolar

b) Tipo de contrato: de obra

c) Valor estimado del contrato (excluido IVA) : 37.360,50 euros
Presupuesto base de licitación (incluido IVA) : 45.206,21 euros

d) Justificación de la necesidad y la conveniencia del gasto y oportunidad del gasto:

Nos solicita la Alcaldía del Barrio la demolición de una pequeña edificación abandonada de propiedad municipal que se encuentra anexa a la escuela del barrio y que tiene el temor que sea frecuentada por escolares , y como no está ni estará destinada a nada siendo su fin la ruina se proceda a su demolición . La escuela aprovechará el espacio dejado por la edificación de una planta además de ampliarse la calle según marca el plan general vigente. Se necesita contratar la obra ya que este Servicio no dispone ni de personal ni de infraestructura para la realización de la obra.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor : Apartado b) del artículo Cuarto – Límites a la utilización de la contratación menor. De la Instrucción sobre los contratos y gastos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público Cobertura de necesidades planificables pero que responden a un evento que se sucede con escasa frecuencia por período inferior a un año y que , por la agilidad que se requiere para su ejecución, impide su cobertura mediante acuerdo marco, sistema dinámico de adquisición o contrato tipo en función de necesidades estimadas.

Los trabajos se deberán realizar en el plazo máximo de 30 días y en cualquier caso antes de finalizar el año .

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LSPC. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este

1

Este documento contiene datos no especialmente protegidos



ejercicio que individualmente o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25.2 . a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual , en la aplicación presupuestaria 2023 - GUR – 1513 - 22699 del estado de gastos vigente, habiéndose expedido documento contable con el número sicaz 251291 .

Visto que la contratación puede ser calificada como menor , de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 4 de la Ley 3/2011, de la C.A. de Aragón, artículo 77 de la ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior , y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación de la obra “ DEMOLICIÓN DE EDIFICIO EN LA CALLE PALOMAR N.º 19 DE SAN JUAN DE MOZARRIFAR “ mediante tramitación ordinaria del expediente , en las siguientes condiciones :

- Valor estimado del contrato (excluido IVA) : 37.360,50 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 45.206,21 euros
- Duración/ Plazo de ejecución : 30 días

Segundo.- Que por el Servicio de Inspección Urbanística se proceda a elaborar pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefatura del Servicio de Inspección Urbanística.

En la I.C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica